

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
15121/2026	La Junta de Gobierno Local	09/10/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en su reunión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 15121/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de las tarifas del precio público por prestación de servicio de comedor escolar en colegios del concejo de Siero, curso escolar 2026/2027

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Absoluta
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	2	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe propuesta de acuerdo emitido por la tesorera municipal para determinar la tarifa aplicable al Precio Público por la Prestación del Servicio de Comedores Escolares del Curso Escolar 2024/2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza nº 34, Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comedores Escolares.

Vista la memoria económica del servicio.

Vistos los informes emitidos por la secretaría y la intervención municipal.

Siendo los precios diarios de prestación del servicio ofertados por la empresa ARAMARK SERVICIOS para el curso 2026/2027 en el C.P. La Fresneda los siguientes:

Usuario habitual

Comida	
Menú	2,28
IVA	0,23
Vigilancia	1,84
	4,35

CERTIFICADO
Número: 2026-0746 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 5JQ6DK9NK2JUG62PP53G9P5
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Desayuno	
Menú	0,91
IVA	0,09
Vigilancia	1,29
	2,29

Siendo los precios de prestación del servicio ofertados por la empresa AUSOLAN para el curso 2026/2027 en el resto de colegios del concejo en el que se presta el servicio por el Ayuntamiento los siguientes:

Usuario habitual

Comida	
Menú	2,72
IVA	0,27
Vigilancia	2,01
	5,00

Ofertado por ambas empresas el precio de servicio ocasional al precio de usuario habitual incrementado en un 30%.

Aprobado por Resolución de 13 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, el calendario escolar para el curso 2026-2027, con un total de días lectivos de 175 en el período septiembre 2026 a junio 2027.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del Precio Público regula la fórmula de cálculo de la cuantía del precio público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7526 de 25 de septiembre de 2026.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2026, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), acuerda **por mayoría**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con los votos a favor de D. Javier Rodríguez Morán, D. Jesús Abad Busto, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. M^a del Pilar Santianes Fonseca (total **6 votos a favor**), y la abstención de Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Teresa Álvarez Vázquez (total **2 abstenciones**):

RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar las tarifas del precio público por prestación de servicio de comedor escolar en colegios del concejo de Siero, curso escolar 2026/2027, con excepción del C. P. La Fresneda, y para el periodo comprendido desde el inicio del curso y hasta el día

CERTIFICADO
Número: 2026-0746 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 5JQ6DK9NK2JUGF62PP53G9P5
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



anterior al inicio efectivo de la prestación del servicio por el adjudicatario del nuevo contrato.

1.- USUARIO HABITUAL

Precio del servicio mensual..... 50,23 euros

IVA (10%) 5,02 euros

Servicio vigilancia 35,18 euros

TOTAL tarifa mensual..... 90,43 euros

2.- USUARIO OCASIONAL

Precio del menú diario..... 3,69 euros

IVA (10%) 0,37 euros

Servicio vigilancia 2,61 euros

TOTAL tarifa diaria 6,67 euros

Segundo. - Aprobar las tarifas del precio público por prestación de servicio de comedor escolar en colegios del concejo de Siero, C.P. La Fresneda, curso escolar 2026/2027, y para el periodo comprendido desde el inicio del curso y hasta el día anterior al inicio efectivo de la prestación del servicio por el adjudicatario del nuevo contrato.

1.- USUARIO HABITUAL**1.1 Desayuno**

Precio del servicio mensual..... 18,55 euros

IVA (10%) 1,86 euros

Servicio vigilancia 22,58 euros

TOTAL tarifa mensual..... 42,99 euros

1.2 Comida

Precio del servicio mensual..... 42,53 euros

IVA (10%) 4,25 euros

Servicio vigilancia 32,20 euros

TOTAL tarifa mensual..... 78,98 euros

1.3 Desayuno y Comida

Precio del servicio mensual..... 61,08 euros

CERTIFICADO
Número: 2026-0746 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 5JQ6DK9NK2JUGF62PP53G9P5
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



IVA (10%) 6,11 euros

Servicio vigilancia 54,78 euros

TOTAL tarifa mensual.....121,97 euros

2.- USUARIO OCASIONAL

1.1 Desayuno

Precio del menú diario.....1,33 euros

IVA (10%) 0,13 euros

Servicio vigilancia 1,67 euros

TOTAL tarifa diaria 3,13 euros

1.2 Comida

Precio del menú diario.....3,12 euros

IVA (10%) 0,31 euros

Servicio vigilancia2,39 euros

TOTAL tarifa diaria 5,82 euros

Cuando el usuario ocasional haga uso del servicio de desayuno y comida en el mismo día, la tarifa será la suma de las tarifas diarias correspondientes a ambos servicios, equivalente a 8,95 euros

Tercero. -Una vez iniciado el nuevo contrato y aprobadas las tarifas correspondientes, la facturación mensual de los usuarios habituales se calculará distribuyendo los días lectivos efectivos comprendidos en cada periodo de prestación entre los meses a los que corresponda. En su caso, se practicará la regularización necesaria para que le importe total exigido se corresponda con los días lectivos efectivamente incluidos en cada periodo tarifario.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del art. 206 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0746 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 5IQD6DK9NK2JUGF62PP53G9P5
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

